



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

**POPAYAN - CAUCA**

**CODIGO: 190013103006**

**SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

**Proceso Ejecutivo Hipotecario**

**Demandante: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION - COLSEGURO**

**Demandado: SOCIEDAD CONSTRUCTORA SAHNOS LTDA. EN LIQUIDACION:**

**Radicación: 190013103003-20000016600-00**

Atendiendo que dentro del proceso en referencia se encuentra pendiente ordenar la entrega de los depósitos judiciales producto de la diligencia de remate del bien inmueble denominado Garaje No. 09, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-110037 llevada a cabo el 7 de abril de 2021; y teniendo en cuenta que el valor de los mismos, uno por \$12.800.000 y otro por \$7.270.870; es menor al crédito perseguido con la ejecución de la obligación, según liquidación que obra en el expediente<sup>1</sup>, se ordenará su entrega a la parte ejecutante, sin que la liquidación haya sido actualizada a la fecha.

No obstante, se requerirá a la parte ejecutante para que dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia, allegue al Despacho la liquidación del crédito actualizada<sup>2</sup>.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN  
- CAUCA

---

<sup>1</sup> Fls. 257 a 273 del cuaderno principal

<sup>2</sup> Numeral 4, art. 446 del C.G.P.

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales constituidos por valor de \$12.800.000 y \$7.270.870 de acuerdo a lo considerado en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue al Despacho la actualización del crédito.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

**NOTIFICACION**

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 082 hoy 8 de julio de 2021 a las 08:00 a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO**

Secretaria